

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

52

### MADRID NÚMERO 42

#### EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 516 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 516 de 2013, sobre hurto, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Juan Carlos Blanco de la Cruz; como perjudicada, “Zara”, y como denunciados, don Israel Antonio Méndez Martínez y doña Yukensi Alejandrina Parrales Ávila.

Que debo condenar y condeno a don Israel Antonio Méndez Martínez y doña Yukensi Alejandrina Parrales Ávila, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 4 euros, y a que indemnicen completa y solidariamente al establecimiento “Zara” en la cantidad de 284,65 euros, importe de las prendas que quedaron inservibles para su venta al público.

Se fija una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas, bien de forma voluntaria, bien por vía de apremio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Carlos Blanco de la Cruz y doña Yukensi Alejandrina Parrales Ávila, expido la presente en Madrid, a 21 de noviembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/39.783/13)

